

## INFORME DE COMISARIO

**EMPRESA:** CORPORACION CREATIVA CREATOSCORP S.A  
**PERIODO:** AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

## INFORME DEL COMISARIO

A los Socios y miembros de la Junta Directiva de la empresa Corporación Creativa CREATOSCORP S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Empresa Corporación Creativa CREATOSCORP S.A. Una compañía anónima constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.

2. Luego de obtener información por parte de los Administradores de la empresa sobre las operaciones y registros que consideramos necesario, he revisado el Estado de Situación Financiera de Corporación Creativa CREATOSCORP S.A., al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Cambio en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo / NIIF por el año terminado en esta fecha.

Estos estado financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en esa fecha.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de lo material y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de estos estados, por lo que considero que mi revisión provee una base razonable para este informe.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente conformidad con las NIIF, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Creatoscorp S.A., al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

5. Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve la conformidad de los asesores legales de la Compañía, con relación a que se los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de socios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren

respecto de la Empresa Corporación Creativa CREATOSCORP S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

7. Adicionalmente, he efectuado una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2016. Por consiguiente mi revisión no abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2016.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

*Quito, 10 de marzo de 2016*

Atentamente,



Cpa. Julieta Caicedo.

Reg. 17-1064

C.I.: 0401215686

COMISARIO

